



Informe secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el termino de traslado. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle, agosto 09 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, agosto nueve (09) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO No. 721

Asunto: Fija Fecha Audiencia Art. 372 del C.G del P.
Proceso: Pertenencia
Demandantes: Luz Aleyda Echeverry de Valencia
José Carlos Valencia Echeverry
Demandados: María Del Carmen Sánchez Giraldo
Saul Sánchez Giraldo y Personas Indeterminadas
Radicación: 76-497-40-89-001-2022-00301-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y en vista que se ha trabado la litis y no se propusieron excepciones de Merito, así como previas pendientes en resolver, se dispone por parte del despacho fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata artículo 372 del C.G del P, para el día **JUEVES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se realizara de manera virtual, a través del mecanismo de videoconferencia por el aplicativo Lifesize, por lo que se insta a las partes hacerse presente en dicho acto procesal.



Igualmente, se les recuerda a los contendientes procesales que en la fecha indicada deberán rendir interrogatorio de parte tal como lo dispone el numeral 7 del artículo 372 del C.G. del P.

Se **ADVIERTE** a los sujetos procesales y a sus apoderados que, conforme al artículo 3° de la Ley 2213 del 2022, *“Es deber de los sujetos procesales, realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. (...) Todos los sujetos procesales cumplirán los deberes constitucionales y legales para colaborar solidariamente con la buena marcha del servicio público de administración de justicia. La autoridad judicial competente adoptará las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento”*.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P. Estado No.078 El Anterior Auto se Notifica Hoy 10 de agosto de 2023</p> <p><i>Claudia Patricia Arias Agudleo</i> CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO Secretaria</p>

CONTINUA AUTO No. 721 DEL 09 DE AGOSTO DEL 2023